RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR2019 219760
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS.
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN MIXTA DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA Y SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA RED DIGITAL DE RADIOCOMUNICACIONES MÓVILES PARA LOS SERVICIOS DEDICADOS A LA PROTECCIÓN PÚBLICA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (27.044.972,03 EUROS),
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (26.821.459,86)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias
- 1400018073 G/72A/22204/00 01
- 1400018073 G/72A/60600/00 01 2017000018
- 1400178073 G/72A/60905/00 A1231078Y0 2016000450
- 0100030000 G/22B/22204/00 01
- 0100030000 G/22B/60600/00 01 1996000410

el expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 23 de marzo de 2020.

SEGUNDO.- El 7 de julio de 2020 se reúne la Mesa de Contratación y se inicia la misma poniendo de manifiesto que del resultado de la apertura de las solicitudes de participación resulta correcta:
- Telefónica Móviles España S.A.U, Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U, y Telefónica de España S.A.U.

En cuanto a la subsanación de defectos, se deberá aportar la siguiente documentación por parte de las empresas que se indican:

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		14/07/2022	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwkng0TIT9krZkESIIR746W9S0y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Junta de Andalucía

- Axion Infraestructuras de Telecomunicaciones S.A.U., y Tradia Telecom, S.A.U.: Deben especificar el porcentaje de subcontratación.
- Indra Soluciones Tecnológicas de la Información, S.L.U, Vodafone España, S.A.U. y Vodafone Towers Spain: Deben especificar el porcentaje de subcontratación.

Además, la empresa Indra Soluciones Tecnológicas de la Información, S.L.U., deberá presentar copias autenticadas o compulsadas de la Audiencia Nacional de los siguientes documentos, mencionados en su "Anexo Aclaratorio al DEUC relativo a las resoluciones sancionadoras dictadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia": Auto n.º 186/2018 de 12 de noviembre de 2016 relativo al Expediente S/DC/0565/15 Licitaciones de aplicaciones informáticas; Auto n.º 272/2019 relativo al Expediente S/DC/0598/2016 electrificación y electromecánica /ferroviaria; acciones de defensa y medidas correctivas.

La Mesa de contratación acuerda un plazo de subsanación de tres (3) días naturales para que se presente en el Registro General la documentación requerida, con apercibimiento de exclusión definitiva en el procedimiento de contratación del licitador en caso de incumplimiento .

TERCERO.- Con fecha 28 de julio de 2020 se reúne la Mesa de Contratación, telemáticamente a través del sistema Circuit, para el examen de la documentación requerida a los licitadores Axion Infraestructuras de Telecomunicaciones S.A.U., y Tradia Telecom, S.A.U. e Indra Soluciones Tecnológicas de la Información, S.L.U, Vodafone España, S.A.U. y Vodafone Towers Spain, en subsanación de la documentación presentada.
Por parte de la Mesa se comprueba que la documentación fue presentada en plazo por ambos licitadores y se acepta la misma.

CUARTO.- Posteriormente, la tramitación del expediente se transfiere en primer lugar a la Dirección General de Estrategia Digital de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos, y tras su creación, en el mes de marzo de 2021, a la Agencia Digital de Andalucía, adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por pasar el objeto de la contratación a formar parte de las competencias de este organismo.

QUINTO.- Con fecha 2 de diciembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, telemáticamente a través del sistema Circuit, para el análisis de la propuesta del Servicio de Telecomunicaciones de la Agencia Digital de Andalucía de solicitar a las empresas licitadoras las aclaraciones que se consideran necesarias sobre el cumplimiento de los requisitos de cobertura de las ofertas finales presentadas.
Por parte de los miembros de la Mesa se analiza la propuesta del Servicio de Telecomunicaciones antes indicada, se acepta y se acuerda solicitar a las empresas licitadoras las aclaraciones reseñadas.

SEXTO.- Con fecha 13 de diciembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación, telemáticamente a través del sistema Circuit, para el examen del informe elaborado sobre el cumplimiento de requisitos de cobertura de las ofertas finales.
Por parte de los miembros de la mesa se procede al exámen del informe elaborado por el Servicio de Telecomunicaciones de la Agencia Digital de Andalucía sobre las respuestas emitidas por las empresas licitadoras a las aclaraciones solicitadas en relación con el cumplimiento de los requisitos de cobertura de las ofertas finales.
Analizado dicho informe, la Mesa de Contratación acuerda aceptarlo y darle su conformidad.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		14/07/2022	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwkng0TIT9krZkESIIR746W9S0y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Junta de Andalucía

SÉPTIMO.- El día 30 de diciembre de 2021 se reúne la Mesa de Contratación, telemáticamente a través del sistema Circuit, para el análisis del informe de la Comisión Técnica designada al efecto sobre la evaluación de los criterios de adjudicación.
Por parte de los miembros de la mesa se analiza el informe antes indicado, en el que valoran las ofertas presentadas, arrojando el resultado que se resume en la siguiente tabla:

CRITERIO		**PUNTOS**			
		MÁXIMO	**Telefónica**	**UTE AXIÓN-TRADIA**	**WINA**
Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor	Solución técnica global propuesta	35	32,55	29,33	22,43
	Equipamiento de usuario	10	8,54	8,36	4,06
	Plan de implantación y servicios	4	3,66	3,84	2,59
	SUBTOTAL:	49	**44,75**	**41,53**	**29,08**
Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas	Escenario Proposición Económica	20	10,55	20	4,46
	Cobertura ofertada para terminal móvil con infraestructura inicial de la Red de Emergencias	20	20	20	20
	Capacidad de las estaciones base	9	9	9	9
	Escenario de accesorios	2	2	1,82	1,65
	SUBTOTAL:	51	**41,55**	**50,82**	**35,11**
TOTAL PUNTOS:		100	86,3	92,35	64,19

A la vista de ello, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

1- Aceptar el informe de evaluación de los criterios de adjudicación.

2- Al haberse apreciado, realizados los cálculos oportunos, que la oferta presentada por la UTE AXIÓN-TRADIA incurre presuntamente en anormalidad de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo XIII del PCAP, al exceder su baja en un 0,65% del porcentaje del 10% sobre la media aritmética de las bajas ofertadas establecido como límite en el citado Anexo, se acuerda solicitar a la citada UTE justificación de su oferta económica relativa al criterio 2.1. Escenario Proposición Económica, conforme a lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, concediéndole para ello un plazo de 10 días hábiles.

OCTAVO.- Con fecha 16 de mayo de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, telemáticamente a través del sistema Circuit, para el análisis del informe de la Comisión Técnica designada al efecto sobre los escritos de alegaciones presentados por la UTE AXIÓN-TRADIA en respuesta al requerimiento formulado por la mesa de contratación en relación con la presunción de valor anormal o desproporcionado de su oferta.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		14/07/2022	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwkng0TIT9krZkESIIR746W9S0y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Junta de Andalucía

Por parte de los miembros de la mesa se analiza el informe antes indicado y se acuerda lo siguiente:
1- Rechazar la alegación presentada por la UTE AXIÓN-TRADIA sobre la inexistencia de presunción de anormalidad en su oferta. Se considera, según interpreta la Mesa de Contratación, que la oferta incurre en presunción de anormalidad. Se trata, por otra parte, de una cuestión irrelevante al haberse aceptado, según se indica más adelante, la justificación presentada acerca del bajo nivel de los precios.
2- Considerar debidamente justificados los costes de la oferta presentada y, en consecuencia, aceptarla y considerarla viable.
3- Proponer la adjudicación del contrato "Contratación mixta de suministro, instalación y puesta en marcha y servicios de operación y mantenimiento de una red digital de radiocomunicaciones móviles para los servicios dedicados a la protección pública, seguridad y emergencias de la Junta de Andalucía", expte. CONTR2019 219760, a la UTE AXIÓN-TRADIA.
4- Requerir a la UTE AXIÓN-TRADIA la documentación previa a la adjudicación del contrato, de conformidad con el artículo 150.2 de la la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares otorgando un plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción del precitado requerimiento. Dicho requerimiento se efectuó el 1 de junio de 2022.

Con fecha 14 de junio la UTE AXIÓN-TRADIA presenta en el Registro de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior la documentación requerida.

NOVENO.- El día 4 de julio de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, telemáticamente a través del sistema Circuit, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por la UTE AXIÓN-TRADIA en respuesta al requerimiento formulado.
Por parte de los miembros de la mesa se analiza la documentación aportada, advirtiéndose las siguientes deficiencias:
- Los documentos emitidos por el Registro Mercantil de Sevilla acreditativos del Depósito de Cuentas, correspondiente a la empresa AXIÓN INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A., carecen de la necesaria firma del Registrador.

Por ello, se acuerda solicitar a la empresa antes citada sea subsanada, en el plazo de tres días, la deficiencia indicada.

DÉCIMO.- El 11 de julio de 2022, se vuelve a reunir la Mesa de Contratación, telemáticamente a través del sistema Circuit, para el análisis de la documentación aportada en subsanación de las deficiencias observadas en la documentación previa a la adjudicación.

Por parte de los miembros de la mesa se analiza la documentación, observándose que se ha presentado en plazo y advirtiéndose que los documentos emitidos por el Registro Mercantil de Sevilla acreditativos del Depósito de Cuentas aparecen debidamente firmados por el Registrador, por lo que se considera la deficiencia subsanada.

En consecuencia, se ratifica la propuesta de adjudicación del contrato "Contratación mixta de suministro, instalación y puesta en marcha y servicios de operación y mantenimiento de una red digital de radiocomunicaciones móviles para los servicios dedicados a la protección pública, seguridad y emergencias de la Junta de Andalucía", expte. CONTR2019 219760, a la UTE AXIÓN-TRADIA, realizada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada con fecha 16 de mayo de 2022.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		14/07/2022	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwkng0TIT9krZkESIIR746W9S0y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Junta de Andalucía

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, y en virtud del artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la UTE AXIÓN-TRADIA, de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el 16 de mayo de 2022, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos que rigen la contratación.
La adjudicación se realiza por importe de 14.856.076,88 €, IVA excluido, correspondiente al precio ofertado; a esta cantidad le corresponde un IVA de 3.119.776,15 euros; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 17.975.853,03 euros.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

CUARTO.- Notificar a las personas candidatas o licitadoras y publicar en el perfil del contratante la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.
Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA
Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		14/07/2022	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwkng0TIT9krZkESIIR746W9S0y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	